2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117 11 de setiembre de 2014 ACTA 345-14 1 2 Sesión Extraordinaria 117 3 4 Acta número trescientos cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento 5 diecisiete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez - dos mil 6 dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve 7 horas del jueves once de setiembre de dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 **REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES** 10 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) 11 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) 12 Amalia Montero Mejía (PYPE) 13 Diana Guzmán Calzada (PYPE) 14 Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) Pedro Toledo Quirós (PML) 15 Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC) Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 17 18 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 19 20 21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) 22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) 23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 25 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 26 27 ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés 28 29 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del 30 Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del 31 Alcalde. 32 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN: 33 34 35 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Síndico propietario 36 ORDEN DEL DÍA: 37 38 ARTÍCULO ÚNICO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL PARA 39 EL PERÍODO 2015. 40 41 42 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. 43 44 A las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Jacinto Solís por 45 la síndica Luzmilda Matamoros.

1

Concejo Municipal de Escazú

3 11 de setiembre de 2014

ARTÍCULO ÚNICO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL PARA EL PERÍODO 2015.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-16-14.

"Al ser las 16.30 horas del lunes 8 de setiembre del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA Y PEDRO TOLEDO QUIRO en su calidad de INTEGRANTES. Además se encuentran presentes las regidoras Amalia Montero, Rosmarie Maynard e Ivon Rodríguez. Se encuentran presentes el señor Arnoldo Barahona Cortés, ALCALDE MUNICIPAL y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO.

Una vez recibido el pasado 29 de agosto del 2014, el documento de anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 por un monto de ¢16.387.120.225.00 (dieciséis mil trescientos ochenta y siete millones ciento veinte mil doscientos veinticinco colones exactos), presentado ante el Concejo Municipal por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal mediante oficio No. AL- 1199-2014 del 28 de agosto del 2014, se conoció, analizó y discutió el mismo en las comisiones de Hacienda y presupuesto programadas y aprobadas mediante acuerdos municipales Nos. AC-180-2014 y AC-206-2014. Esas reuniones fueron realizadas los días 1, 3, 4 y 8 de setiembre del 2014 con la participación de los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, funcionarios de la administración y otros regidores miembros del Concejo Municipal, según se detalla en las actas de comisión de hacienda y presupuesto Nos. 13-14 y 15.

Se inicia la reunión con la participación de las señoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez, las cuales consultan sobre el resultado de la moción presentada por las suscritas.

El señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, inicia su participación solicitando respetuosamente a los miembros de la Comisión, que consideren la posibilidad de no realizar cambios en el documento de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 y se mantenga tal como fue presentado, ya que por parte de la Administración, los funcionarios dedicaron mucho tiempo, esfuerzo y análisis para poder vincular el manejo de los fondos públicos a los instrumentos oficiales como son el plan cantonal, plan de gobierno de la Alcaldía Municipal y las políticas que ha emanado el Concejo Municipal en materia de desarrollo y equidad de género. Además, expone la importancia de mantener los recursos asignados en la transferencia a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, por la suma de ¢10.350.000.00, debido a que esa Asociación no cuenta con recursos suficientes para ayudar a niños (as) que son de extrema pobreza. Indica además, que el fondo de becas municipal ya fue incrementado de 400 a 500 becas para el año 2015.

Las señoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez se levantan y retiran de la reunión de la comisión de hacienda y presupuesto.

42 La señora Bernardita Jiménez Martínez presenta la primera moción presentada ante el Concejo 43 Municipal por las regidoras Ivonne Rodríguez, Rosmarie Maynard y Amalia Montero.

Conforme al texto se describe lo siguiente:

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

1

2

4

6 7

8 9

10

11

CONSIDERANDO:

Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2015.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto.

Tercero: Que dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2014, la Administración incluye las siguientes partidas:

PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	DETALLE	MONTO
Programa 2	1.03.02	Publicidad y propaganda	6000 mapas turísticos del Cantón	5.175.000.00
Programa 2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1500 Refrigerios para graduaciones del CMFE	2.242.500.00
Programa 2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Servicio de cátering Servicie para la escuela de liderazgo y procesos de violencia intrafamiliar	1.782.500.00
Programa 2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	20 placas de reconocimiento	115.000.00
Programa 2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3000 medallas de participación	3.450.000.00
Programa 2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 convivio con profesores	4.025.000.00
Programa 2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	Transferencia a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú para programa de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los niñas y niños de situación de pobreza extrema que son atendidos en la Asociación	10.350.000.00
Programa 2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Servicio de Catering Servicie (Dirección Macroproceso de Desarrollo Humano)	2.300.000.00
Programa 2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Servicio de Catering Servicie para celebraciones de la Agenda Cultural	23.977.500.00
Programa 1	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6000 planificadores	4.600.000.00

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

1 Cuarto: Que estos gastos, a criterio de loa abajo firmantes, resultan superfluos, innecesarios y alejados del quehacer municipal.

Quinto: Que dentro del programa 2, partida presupuestaria 1.03.02 (publicidad y propaganda), se incluye una partida de ¢9.550.000.00 para una "Campaña de divulgación en el tema de prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar", habiéndose solicitado en principio la suma de ¢19.550.000.00. Sobre este tema cabe acotar que el año anterior se solicitó la inclusión de esta campaña en el presupuesto y en las consideraciones para su rechazo por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se indicó "En el caso de la campaña de violencia terciaria para las mujeres, se recomienda hacer un estudio de mercadeo con la población a la que va dirigida la campaña para conocer cuáles son los medios más efectivos para que llegue el mensaje y poder cuantificar los impactos, lo cual podría hacerse con los fondos incluidos en el proceso de igualdad y equidad de g{enero para el año 2014, y una vez que se tengan claros los costos incluido en un presupuesto extraordinario del año 2014, y así reforzar iniciativas que se realizando". Por lo dicho, estimamos que de previo a realizar la campaña y atendiendo al criterio esbozado, debe contratarse el estudio de mercado hacia la población que se pretende llegar.

Sexto: Que en el caso de la transferencia a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, de acuerdo con la información obtenida este proyecto no paso por los Concejos de Distrito ampliado. Igualmente se estima que, por tratarse de ayuda para niños y niñas en situación e pobreza, se debe canalizar esta ayuda a través de las becas que se otorgan a los y las munícipes del Cantón, cumpliendo con lo establecido en el reglamento respectivo.

Sétimo: Que dentro de los proyectos de la Administración, está la Construcción del Gimnasio Municipal y salas para entrenamiento de disciplinas deportivas en la propiedad de la Villa Deportiva, al cual se le pueden aumentar los recursos para lograr que este proyecto de convierta en una realidad para los escazuceños y las escazuceñas.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1.03.03 Impresión, Encuadernación y otros, la suma de ¢4.600.000.00 (cuatro millones seiscientos mil colones exactos), correspondientes a 6000 planificadores. SEGUNDO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.03.02 publicidad y propaganda, la suma de ¢5.175.000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco colones exactos), correspondientes a 6000 mapas turísticos del cantón. TERCERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.07.02 Actividades protocolarias y Sociales, la suma de ¢18.313.750.00 (dieciocho millones trescientos trece mil setecientos cincuenta colones exactos), correspondientes a: a) ¢2.242.500.00: mil quinientos refrigerios para graduaciones del CMFE, B) ¢1.782.500.00: Servicio de Catering Servicie para la escuela de liderazgo y procesos de violencia intrafamiliar, c) ¢2.300.000.00: Servicio de Catering Servicie (Dirección Macroproceso Desarrollo Humano), d) ¢11.988.750.00: Servicio de Catering Servicie para las celebraciones de la Agenda Cultural. CUARTO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 2.99.99 Otros útiles materiales y suministros, la suma de ¢3.565.000.00 (tres millones quinientos sesenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a: ¢115.000.00: veinte placas de

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

reconocimiento y ¢3.450.000.00: 3000 medallas de participación. QUINTO: Rebajar del presupuesto 1 de egresos, Programa II, código presupuestario 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma 2 3 de \$\psi 4.025.000.00 (cuatro millones veinticinco mil colones exactos), correspondientes a un convivio 4 con profesores. <u>SEXTO</u>: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 5 6.04.01, Transferencias a asociaciones, la suma de \$\psi 10.350.000.00\$ (diez millones trescientos 6 cincuenta mil colones exactos), correspondientes a: Transferencia a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú para programa de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los 7 8 niñas y niños de situación de pobreza extrema que son atendidos en la Asociación de Bienestar 9 Social de la Ciudad de Escazú para programas de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los 10 niñas y niños de situación de pobreza extrema que son atendidos en la Asociación. SÉTIMO: Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 6.02.02 Becas a terceras 11 personas, la suma de ¢10.350.000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos). 12 13 OCTAVO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.03.02, 14 publicidad y propaganda, la suma de ¢10.000.000.00 para la "Campaña de divulgación en el tema de prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar". NOVENO: Aumentar en el 15 presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.04.99, Otros servicios de gestión y 16 17 apoyo, la suma de ¢4.000.000.00 para la contratación de una consultoría para un estudio de mercadeo con la población a la que va dirigida la "Campaña de divulgación en el tema de 18 19 prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar", a fin de conocer cuáles son los medios 20 más efectivos para que llegue el mensaje y poder cuantificar los impactos. DÉCIMO: Aumentar en 21 el presupuesto de egresos Programa III, código presupuestario 5.02.01. Edificios, la suma de 22 ¢21.678.750.00 (veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones 23 exactos), para aumentar la Partida de Construcción del Gimnasio Municipal y salas para 24 entrenamiento de disciplinas deportivas en la propiedad de la Villa Deportiva. 25 <u>PRIMERO</u>: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios 26 correspondientes. Comuníquese esta acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de 27 su cargo"".

28 29

30

31

Asimismo, se discute y analiza el correo electrónico de fecha 8 de setiembre del 2014, remitido por la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora Macroproceso De Desarrollo Humano, en donde señala algunos aspectos que se deben considerar en el análisis y discusión de las mociones presentadas por las regidoras antes indicadas, tal como se detalla a continuación:

32 33 34

35

36

37

38

39

40

"En relación a las actividades de graduación, se aprovechan como un espacio de capacitación y motivación a la población que asiste a dichas actividades, siendo la mayoría población joven de escasos recursos económicos o mujeres, consideramos que la alimentación es un elemento motivante y que además es una inversión muy pequeña para el efecto que tiene, además están eliminando las posibilidad de brindar alimentación en las actividades de capacitación, eliminar la alimentación representa eliminar la capacitación de las actividades de plan de niñez y adolescencia, que implica procesos de capacitación durante toda la mañana o la tarde, o incluso todo el día, que pondría en peligro la participación de las personas y por lo tanto la acreditación ante UNICEF.

41 42 43

44

45

Eliminar la capacitación de la agenda cultural limitaría las opciones de realizar muchas de las actividades comunales y cantonales, por ejemplo el día del boyero donde se brinda alimentación a los grupos de apoyo: tránsito, fuerza pública, cruz roja, lo cual es un requisito para que vengan, y

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

por lo tanto para obtener el permiso respectivo de la actividad ante el ministerio de salud, además limitar la participación de las actividades de la agenda cultural como las bandas participantes en las actividades, el festival folclórico, etc., en donde vienen personas de otros lugares fuera del cantón y requieren alimentación, y es una forma de incentivas la participación.

El convivio de profesores es una actividad de coordinación interinstitucional establecida en el Plan de Desarrollo cantonal, y es un espacio anual con todo el personal docente que es el único donde pueden establecer una evaluación del año y programar las acciones del año siguiente.

En cuanto al estudio de violencia para donde se están trasladando los fondos ya ese estudio se hizo en el año 2014, y además se están realizando la primera campaña sobre violencia emocional en las relaciones de pareja que estará listo en el mes de noviembre.

Y con los mapas son una oportunidad de comercialización para las poblaciones de personas microempresarias y emprendedoras".

 El señor Arnoldo Barahona, expone a los miembros de la comisión, los siguientes razonamientos y justificaciones sobre la importancia de mantener el proyecto de presupuesto tal como fue presentado ante el Concejo Municipal y argumenta además, las aclaraciones y perjuicios sobre las propuestas de rebajo y aumentos en la moción presentada por las Regidoras antes indicadas:

- a) El eliminar el requerimiento de los 6000 mapas turísticos del Cantón, se estaría cercenando la promoción y posicionamiento de los pequeños empresarios y micro artesanos del Cantón y con ello el desempleo en la comunidad de Escazú.
- b) En cuanto a los refrigerios para las graduaciones del CMFE, se generaría una desmotivación y desvalorización del esfuerzo que se está realizando a los programas de desarrollo económico local y de la Escuela de Liderazgo de Mujeres, siendo en su mayoría sus participantes, personas de escasos recursos económicos.
- c) Referente a los Servicios de Catering Servicie, no se consideran como un gasto superfluo, dado que es un gasto complementario de las actividades programadas en las capacitaciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanas del Cantón de Escazú.
- d) Referente a los requerimientos de 20 placas y 3000 medallas corresponde a una muestra de agradecimiento por la participación en las diferentes actividades que realiza el municipio, tanto a personas del Cantón y fuera del Cantón. Argumenta además, que la cantidad de medallas y placas son en realidad insuficientes para la cantidad de actividades y participaciones que se efectúan durante todo el año, tales como el festival folclórico, carreras de niños (as) al cerro de Escazú, desfile boyeros, domingos embrujados, ferias científicas y actividades culturales de centros educativos, entre otros.
- e) En cuanto a la asignación de recursos para el convivio con profesores, en realidad se refiere a una actividad de coordinación de los programas sociales que tiene la Municipalidad con el Sector docente del Ministerio de Educación, con el fin de establecer líneas estratégicas de trabajo y revalorar las gestiones que realiza el Municipio en mejora de la educación a los niños (as) del Cantón. En dicha reunión se establece una coordinación entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación para mejorar y encauzar acciones que beneficien a la población estudiantil.

3 11 de setiembre de 2014

- f) Los rubros asignados para servicio de catering servicie del Macroproceso de Desarrollo Humano y las celebraciones de la agenda cultural, son necesarios ya que de recortarse se vería afectada la participación de los grupos de apoyo. Ello, por cuanto lo que éstos solicitan a cambio de su participación es la alimentación. Esos grupos de apoyo (fuerza pública, cruz roja, transito, entre otras) son fundamentales en el desarrollo de las actividades culturales que ejecuta el Municipio en el Cantón, por cuanto se requiere que exista seguridad y atención en las emergencias que se puedan suscitar en su desarrollo. La cantidad de estos grupos de apoyo pueden alcanzar aproximadamente más de 200 personas a las cuales la Municipalidad debe facilitarles al menos un refrigerio, considerando la duración de esas actividades, generalmente inician desde horas de la mañana hasta altas horas de la tarde. Argumenta además, que en estas actividades se consideran las que se realizan enfocadas al "plan de cantones amigos de la infancia", mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal.
- g) En cuanto a la asignación de recursos para la adquisición de 6000 planificadores, éstos son parte de la estrategia de comunicación con la comunidad, la promoción y coordinación con artesanos y la microempresariedad del Cantón escazuceño.
- h) Aclara además, que la suma de ¢10.350.000.00 para transferir a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú es una asignación contemplada en el Presupuesto Ordinario periodo 2015 y que ésta se ejecutará, en el momento en que el Concejo Municipal apruebe la firma del convenio, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento interno para otorgar este tipo de subvenciones. Además, indica que en dicho presupuesto ordinario ya se aumentó y consideró el incremento al fondo de becas para munícipes del Cantón de 400 a 500 becas.
- i) Aclara que la moción propuesta para aumentar la suma de \$\psi 10.000.000.00 en publicidad y propaganda y la suma de \$\psi 4.000.000.00 en la contratación de una consultoría para un estudio de mercadeo con la población, ambas dirigida al proyecto "Campaña de divulgación el tema de prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar", no es necesaria, por cuanto esos requerimientos se encuentra en proceso de ejecución en el periodo 2014, tal como lo manifiesta la Licda. Rojas Poveda, anteriormente.
- j) En cuanto al incremento por la suma de ¢21.678.750.00 para el proyecto de "Construcción del Gimnasio Municipal y salas para entrenamiento de disciplinas deportivas en la propiedad de la Villa Deportiva", no es un aporte significativo con respecto al impacto negativo que van a recibir los programas de la administración con el recorte propuesto en las mociones de las Regidoras. Indica además, que en vista que aún no se tiene claro el presupuesto requerido para ejecutar el proyecto de la construcción de la villa olímpica, el monto propuesto a aumentar no es significativo y necesario a incrementar con respecto al monto que se est{a contemplando en el presupuesto ordinario 2015.

Una vez conocido, analizado y discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez, por lo que acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) RECHAZAR la moción presentada por las regidoras

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

44 45

ROSEMARIE MAYNARD, IVON RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica 1 textualmente: "SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código 2 3 presupuestario 1.03.03 Impresión, Encuadernación y otros, la suma de ¢4.600.000.00 (cuatro 4 millones seiscientos mil colones exactos), correspondientes a 6000 planificadores. SEGUNDO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.03.02 publicidad y 5 6 propaganda, la suma de ¢5.175.000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco colones exactos), 7 correspondientes a 6000 mapas turísticos del cantón. TERCERO: Rebajar del presupuesto de 8 egresos, Programa II, código presupuestario 1.07.02 Actividades protocolarias y Sociales, la suma 9 de \$\psi 18.313.750.00 (dieciocho millones trescientos trece mil setecientos cincuenta colones exactos), 10 correspondientes a: a) \$\psi 2.242.500.00\$: mil quinientos refrigerios para graduaciones del CMFE, B) ¢1.782.500.00: Servicio de Catering Servicie para la escuela de liderazgo y procesos de violencia 11 intrafamiliar, c) ¢2.300.000.00: Servicio de Catering Servicie (Dirección Macroproceso Desarrollo 12 13 Humano), d) ¢11.988.750.00: Servicio de Catering Servicie para las celebraciones de la Agenda 14 Cultural. CUARTO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 2.99.99 Otros útiles materiales y suministros, la suma de ¢3.565.000.00 (tres millones quinientos 15 sesenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a: ¢115.000.00: veinte placas de 16 17 reconocimiento y ¢3.450.000.00: 3000 medallas de participación. QUINTO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma 18 19 de ¢4.025.000.00 (cuatro millones veinticinco mil colones exactos), correspondientes a un convivio 20 con profesores. <u>SEXTO</u>: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 6.04.01, Transferencias a asociaciones, la suma de ¢10.350.000.00 (diez millones trescientos 21 22 cincuenta mil colones exactos), correspondientes a: Transferencia a la Asociación de Bienestar 23 Social de la Ciudad de Escazú para programa de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los 24 niñas y niños de situación de pobreza extrema que son atendidos en la Asociación de Bienestar 25 Social de la Ciudad de Escazú para programas de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los 26 niñas y niños de situación de pobreza extrema que son atendidos en la Asociación. SÉTIMO: 27 Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 6.02.02 Becas a terceras 28 personas, la suma de ¢10.350.000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos). 29 OCTAVO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.03.02, publicidad y propaganda, la suma de ¢10.000.000.00 para la "Campaña de divulgación en el tema 30 de prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar". NOVENO: Aumentar en el 31 32 presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.04.99, Otros servicios de gestión y 33 apoyo, la suma de ¢4.000.000.00 para la contratación de una consultoría para un estudio de mercadeo con la población a la que va dirigida la "Campaña de divulgación en el tema de 34 35 prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar", a fin de conocer cuáles son los medios 36 más efectivos para que llegue el mensaje y poder cuantificar los impactos. DÉCIMO: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa III, código presupuestario 5.02.01. Edificios, la suma de 37 38 ¢21.678.750.00 (veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones 39 exactos), para aumentar la Partida de Construcción del Gimnasio Municipal y salas para 40 entrenamiento de disciplinas deportivas en la propiedad de la Villa Deportiva. PRIMERO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios 41 42 correspondientes. Comuníquese esta acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de 43 su cargo"".

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

1 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel

2 Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez,

9

3 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

4

1

5 ACUERDO AC-279-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 6 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 7 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) RECHAZAR la 8 moción presentada por las regidoras ROSEMARIE MAYNARD, IVON RODRIGUEZ Y 9 AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: "SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del 10 presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1.03.03 Impresión, Encuadernación y otros, la suma de ¢4.600.000.00 (cuatro millones seiscientos mil colones exactos), 11 correspondientes a 6000 planificadores. <u>SEGUNDO</u>: Rebajar del presupuesto de egresos, 12 13 Programa II, código presupuestario 1.03.02 publicidad y propaganda, la suma de ¢5.175.000.00 14 (cinco millones ciento setenta y cinco colones exactos), correspondientes a 6000 mapas turísticos del cantón. TERCERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 15 1.07.02 Actividades protocolarias y Sociales, la suma de \$\psi 18.313.750.00\$ (dieciocho millones 16 17 trescientos trece mil setecientos cincuenta colones exactos), correspondientes a: a) ¢2.242.500.00: mil quinientos refrigerios para graduaciones del CMFE, B) ¢1.782.500.00: Servicio de Catering 18 19 Servicie para la escuela de liderazgo y procesos de violencia intrafamiliar, c) ¢2.300.000.00: 20 Servicio de Catering Servicie (Dirección Macroproceso Desarrollo Humano), d) ¢11.988.750.00: Servicio de Catering Servicie para las celebraciones de la Agenda Cultural. <u>CUARTO</u>: Rebajar del 21 22 presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 2.99.99 Otros útiles materiales y 23 suministros, la suma de \(\psi 3.565.000.00\) (tres millones quinientos sesenta y cinco mil colones 24 exactos), correspondientes a: ¢115.000.00: veinte placas de reconocimiento y ¢3.450.000.00: 3000 25 medallas de participación. QUINTO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código 26 presupuestario 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢4.025.000.00 (cuatro millones veinticinco mil colones exactos), correspondientes a un convivio con profesores. SEXTO: 27 28 Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 6.04.01, Transferencias a asociaciones, la suma de ¢10.350.000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos), 29 correspondientes a: Transferencia a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú 30 para programa de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los niñas y niños de situación de 31 32 pobreza extrema que son atendidos en la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú para programas de apoyo estudiantil, para financiar ayudas a los niñas y niños de situación de 33 pobreza extrema que son atendidos en la Asociación. SÉTIMO: Aumentar en el presupuesto de 34 35 egresos, Programa II, código presupuestario 6.02.02 Becas a terceras personas, la suma de 36 ¢10.350.000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos). OCTAVO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.03.02, publicidad y 37 propaganda, la suma de ¢10.000.000.00 para la "Campaña de divulgación en el tema de 38 39 prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar". NOVENO: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1.04.99, Otros servicios de gestión 40 y apoyo, la suma de ¢4.000.000.00 para la contratación de una consultoría para un estudio de 41 42 mercadeo con la población a la que va dirigida la "Campaña de divulgación en el tema de prevención para mujeres adultas en violencia intrafamiliar", a fin de conocer cuáles son los 43 44 medios más efectivos para que llegue el mensaje y poder cuantificar los impactos. DÉCIMO: 45 Aumentar en el presupuesto de egresos Programa III, código presupuestario 5.02.01. Edificios, la

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

suma de ¢21.678.750.00 (veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), para aumentar la Partida de Construcción del Gimnasio Municipal y salas para entrenamiento de disciplinas deportivas en la propiedad de la Villa Deportiva. <u>DÉCIMO PRIMERO</u>: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese esta acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

La señora Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, expone que por un error material en el momento de calcular el incremento de las dietas a regidores con respecto al incremento de los ingresos ordinarios del periodo 2014-2015, que fue de un 8%, conforme se señala en el art. 30 del Código Municipal, se tomó como base las dietas asignadas del periodo 2013, siendo lo correcto realizar el cálculo de incremento sobre la base de las dietas aprobadas en el periodo 2014, por lo que las dietas deben corregirse e incrementarse en ¢22.364.372.00, según el siguiente desglose:

DIETAS PROPUESTAS EN EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2015	TOTAL ANUAL PROPUESTAS EN EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2015	DIETAS CORRECTAS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDIANRIO PERIODO 2015	TOTAL ANUAL CORRECTO A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2015	DIFERENCIA
7 Regidores propietarios ¢122.071,60 a cada uno por sesión	64.942.091.20	7 Regidores propietarios ¢144.347,40 a cada uno por sesión	76.792.817.00	11.850.725.60
7 Regidores suplentes a ¢60,146,06 cada uno por sesión	31.997.703.92	7 Regidores suplentes a ¢72.175.32 cada uno por sesión	38.397.270.00	6.399.566.32
3 Síndicos propietarios a ¢60.146,06 Cada uno por sesión	13.713.301.68	3 Síndicos propietarios a ¢72.175.32 Cada uno por sesión	16.455.973.00	2.742.671.28
3 Síndicos suplentes a ¢ 30.071,09 cada uno por sesión	6.856.208.52	3 Síndicos suplentes a ¢ 36.086.04 cada uno por sesión	8.227.617.00	1.371.408.60
TOTAL	¢117.509.305.32		¢139.873.677.00	¢22.364.372

Indica que con el objetivo de corregir el monto correcto de las dietas a regidores en el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015, propone rebajar los siguientes rubros del programa I-Dirección y Administración General, conforme a las siguientes justificaciones:

MACROPROCESO/ PROCESO	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO	JUSTIFICACION
Macroproceso	I-1-01.01 Alquileres	¢6.900.000.00	No se requiere alquiler de
Financiero	edificios, locales y terrenos		bodega, ya que se proyecta

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

Administrativo-Proceso			ejecución proyecto construcción
Proveeduría			Bodega en el presupuesto
			ordinario periodo 2015
Macroproceso	I-5.01.04- Equipo	¢6.900.000.00	Se mantiene en el presupuesto
Financiero	mobiliario y oficina		ordinario del periodo 2015 la
Administrativo-Proceso			compra de 10 teléfonos para
Servicios Institucionales			mantener en stop para reposición
			de equipos defectuosos.
Macroproceso	I-9.02.01-Sumas libres sin	¢8.564.372.00	No se tiene definido el
Estratégico-Proceso de	asignación presupuestaria-		incremento en reasignaciones
Recursos Humanos	Proyección reserva para		hasta tanto se tenga el Manual de
	posibles reasignaciones en		Puestos y el Estudio viabilidad
	la implementación de		financiera para aplicar la nueva
	Reorganización		reorganización institucional.
	Institucional.		
TOTAL		¢22.364.372.00	

Una vez analizado y discutido la presente solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

2 3 4

5

6

7 8

9

10

11

12 13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

1

1

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley de Administración Pública, 23, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) PRIMERO: REBAJAR en el Presupuesto de Egresos, Programa I-Dirección y Administración General, las siguientes partidas presupuestarias: Actividad 01- Gastos de Administración, partida 1-Servicios, grupo de subpartida 1.01-Alquileres, subpartida 1.01.01-Alquileres edificios, locales y terrenos la suma de ¢6.900.000.00 (seis millones novecientos mil colones exactos). Actividad 03- Administración de Inversiones propias, partida 5-Bienes duraderos, grupo subpartida 5.01-Maquinaria y equipo y mobiliario, subpartida 5.01.04- Equipo, mobiliario de oficina la suma de ¢6.900.000.00 (seis millones novecientos mil colones exactos). Actividad 04-Registro deuda, fondos y transferencias, partida 9-Cuentas especiales, grupo de subpartida 9.02-Sumas sin asignación presupuestaria, subpartida presupuestaria 9.02.01-Sumas libres sin asignación presupuestaria la suma de ¢8.561.372.00 (ocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos colones exactos). SEGUNDO: AUMENTAR en el presupuesto de egresos, Programa I-Dirección y Administración General, Actividad 01-Gastos de Administración, partida presupuestaria 0-Remuneraciones, grupo de subpartida 0.02-Remuneraciones Eventuales, subpartida 0.02.05-Dietas, la suma de ¢22.364.372.00 (veintidós millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y dos colones exactos). TERCERO: AUTORIZAR a la Administración corregir el detalle No. 1 Dietas a Regidores dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015. CUARTO: Producto de los ajustes producidos en los puntos anteriores, autorizar a la administración para que corrija y ajuste el plan-presupuesto ordinario año 2015, cuadros y anexos, según el siguiente detalle:

24	
25	

CODIGO	DETALLE	DIFERENCIA TOTALES	DIFERENCIAS PROG. I
	TOTALES	0	0
0.	REMUNERACIONES	22.364.372	22.364.372
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22.364.372	22.364.372
0.02.05	Dietas	22.364.372	22.364.372
1	SERVICIOS	-6.900.000	-6.900.000

3 11 de setiembre de 2014

1.01	ALQUILERES	-6.900.000	-6.900.000
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-6.900.000	-6.900.000
5	BIENES DURADEROS	-6.900.000	-6.900.000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-6.900.000	-6.900.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-6.900.000	-6.900.000
9	CUENTAS ESPECIALES	-8.564.372	-8.564.372
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-8.564.372	-8.564.372
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	-8.564.372	-8.564.372
	presupuestaria		
	Reserva proyectada para atender reasignaciones aplicación nueva reorganización organizacional	-8.564.372	-8.564.372

,,

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

3 4 5

1 2

1

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

6 7 8

9 10

11

12

13

1415

16

17 18

19

20 21

22

2324

25

2627

28

ACUERDO AC-280-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) PRIMERO: REBAJAR en el Presupuesto de Egresos, Programa I-Dirección y Administración General, las siguientes partidas presupuestarias: Actividad 01- Gastos de Administración, partida 1-Servicios, grupo de subpartida 1.01-Alquileres, subpartida 1.01.01-Alquileres edificios, locales y terrenos la suma de ¢6.900.000.00 (seis millones novecientos mil colones exactos). Actividad 03-Administración de Inversiones propias, partida 5-Bienes duraderos, grupo subpartida 5.01-Maquinaria y equipo y mobiliario, subpartida 5.01.04- Equipo, mobiliario de oficina la suma de ¢6.900.000.00 (seis millones novecientos mil colones exactos). Actividad 04-Registro deuda, fondos y transferencias, partida 9-Cuentas especiales, grupo de subpartida 9.02-Sumas sin asignación presupuestaria, subpartida presupuestaria 9.02.01-Sumas libres sin asignación presupuestaria la suma de ¢8.561.372.00 (ocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos colones exactos). SEGUNDO: AUMENTAR en el presupuesto de egresos, Programa I-Dirección y Administración General, Actividad 01-Gastos de Administración, partida presupuestaria 0-Remuneraciones, grupo de subpartida 0.02-Remuneraciones Eventuales, subpartida 0.02.05-Dietas, la suma de ¢22.364.372.00 (veintidós millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y dos colones exactos). TERCERO: AUTORIZAR a la Administración corregir el detalle No. 1 Dietas a Regidores dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015. CUARTO: Producto de los ajustes producidos en los puntos anteriores, autorizar a la administración para que corrija y aiuste el plan-presupuesto ordinario año 2015, cuadros y anexos, según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	DIFERENCIA TOTALES	DIFERENCIAS PROG. I
	TOTALES	0	0
0.	REMUNERACIONES	22.364.372	22.364.372
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22.364.372	22.364.372
0.02.05	Dietas	22.364.372	22.364.372

3 11 de setiembre de 2014

2 3

1	SERVICIOS	-6.900.000	-6.900.000
1.01	ALQUILERES	-6.900.000	-6.900.000
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-6.900.000	-6.900.000
5	BIENES DURADEROS	-6.900.000	-6.900.000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-6.900.000	-6.900.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-6.900.000	-6.900.000
9	CUENTAS ESPECIALES	-8.564.372	-8.564.372
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-8.564.372	-8.564.372
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-8.564.372	-8.564.372
	Reserva proyectada para atender reasignaciones aplicación nueva reorganización organizacional	-8.564.372	-8.564.372

". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se recibe, conoce y discute el oficio Al-1215-2014 de fecha 1 de setiembre del 2014, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde informa de una variación en la presentación de metas en el presupuesto ordinario 2015, donde se extrajo de la meta No. 1 general del Programa I, los recursos provenientes del BID y se anotaron como metas en el Programa I, lo indicado, dado que los recursos si bien, se encuentran incorporados en el presupuesto ordinario del 2014, de acuerdo a los tiempos de finalización y cancelación no se ejecutaran en el presente periodo, por lo que se está previendo nuevamente en el presupuesto del periodo 2015. Señala, que los recursos ya estaban incorporado en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2015 presentado ante el Concejo Municipal, sin embargo no fueron separados en las metas propuestas, por lo que se solicita separarlas para reflejarlas correctamente en el plan anual operativo de la siguiente manera:

Programa I: En total son 7 metas. A partir de la Meta No. 6 a la No. 9 corresponden al Proceso de Informática, las metas No. 10 y No. 11 a Recursos Humanos y la No. 12 al Despacho del Alcalde Municipal. Se deben incorporar las metas: "Contratar una empresa que desarrolle una estrategia de tecnología de información y comunicación a mediano plazo". "Actualizar la página Web municipal". "Realizar una capacitación en temas atinentes de tecnologías de información". "Realizar la capacitación en temas atinentes de tecnologías de información". "Utilizar el 100% de los recursos para la compra de equipos y licencias de cómputo". "Ejecutar la I etapa del Plan de Capacitación del Proceso de Recursos Humanos". "Contratar la elaboración de un sistema de evaluación del desempeño". "Contratar la evaluación final del proyecto del BID".

Programa II: Varia las metas del Servicio 10-Servicios Complementarios, quedando como meta No. 25 la meta separada con recursos del BID. La meta a incluir es: "Contratar un estudio de línea base que contemple las variables sociales, económicas, urbanísticas, ambientales e inventario de activos del Cantón".

Una vez conocida y discutida la presente solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) AUTORIZAR a la Administración corregir e incluir en el PLAN ANUAL OPERATIVO del Proyecto de Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015, las siguientes metas: Programa I-Dirección y Administración General: "Contratar una empresa que

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014
- 1 desarrolle una estrategia de tecnología de información y comunicación a mediano plazo".
- 2 "Actualizar la página Web municipal". "Realizar una capacitación en temas atinentes de tecnologías
- 3 de información". "Realizar la capacitación en temas atinentes de tecnologías de información".
- 4 "Utilizar el 100% de los recursos para la compra de equipos y licencias de cómputo". "Ejecutar la I
- 5 etapa del Plan de Capacitación del Proceso de Recursos Humanos". "Contratar la elaboración de un
- 6 sistema de evaluación del desempeño". "Contratar la evaluación final del proyecto del BID".
- 7 Programa II-Servicios Comunales: "Contratar un estudio de línea base que contemple las variables
- 8 sociales, económicas, urbanísticas, ambientales e inventario de activos del cantón".

- El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel
- 12 Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez,
- 13 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

- 15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 16 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa,
- 17 Daniel Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez,
- 18 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

 ACUERDO AC-281-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) AUTORIZAR a la Administración corregir e incluir en el PLAN ANUAL OPERATIVO del Proyecto de Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015, las siguientes metas: Programa I-Dirección y Administración General: "Contratar una empresa que desarrolle una estrategia de tecnología de información y comunicación a mediano plazo". "Actualizar la página Web municipal". "Realizar una capacitación en temas atinentes de tecnologías de información". "Realizar la capacitación en temas atinentes de tecnologías de información". "Utilizar el 100% de los recursos para la compra de equipos y licencias de cómputo". "Ejecutar la I etapa del Plan de Capacitación del Proceso de Recursos Humanos". "Contratar la elaboración de un sistema de evaluación del desempeño". "Contratar la evaluación final del proyecto del BID". Programa II-Servicios Comunales: "Contratar un estudio de línea base que contemple las variables sociales, económicas, urbanísticas, ambientales e inventario de activos del cantón".

Se recibió, analizó y discutió el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ¢590.682.627.45 (quinientos noventa millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete colones con 45/100), por lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

"SE ACUERDA: PRIMERO: Conforme al artículo 172 del Código Municipal dar por conocido el plan presupuesto ordinario 2015 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ¢590.682.627.45 (quinientos noventa millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete colones con 45/100). SEGUNDO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar dicho documento presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la República".

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 11 de setiembre de 2014

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6 7

8

9

10

11

12

ACUERDO AC-282-14: "SE ACUERDA: PRIMERO: Conforme al artículo 172 del Código Municipal dar por conocido el plan presupuesto ordinario 2015 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ¢590.682.627.45 (quinientos noventa millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete colones con 45/100). SEGUNDO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar dicho documento presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la República". DECLARADO **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14 15

16 17

18 19

20

La señora Bernardita Jiménez Martínez, indica que es recomendable realizar otra comisión de hacienda y presupuesto, posterior al día lunes 8 de setiembre del 2014 para finiquitar el tema de aprobación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2015, ya que conforme se indicó en el acuerdo municipal AC-206-2014 de la sesión ordinaria No. 221, Acta 333 del 21 de julio del 2014, se adicionó o habilitó la sesión ordinaria del 8 de setiembre del 2014 para análisis, discusión y presentación de mociones por parte de los miembros del Concejo Municipal. Lo indicado, por cuanto igualmente es necesario recibir, conocer y discutir una posible moción que entre a esta comisión.

21 22 23

24

25

26

El señor Max Gamboa, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fija como día de la próxima reunión de comisión de hacienda y presupuesto para el día jueves 11 de setiembre a las 10 a.m, con el objetivo de continuar discutiendo la aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015, conocer, discutir y analizar las posibles mociones que presenten los regidores (as) del Concejo Municipal sobre el documento presupuestario indicado.

27 28 29

Se levanta la sesión al ser las 18.30 horas de la misma fecha arriba indicada. Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes".

30 31 32

Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-17-14.

33 34

35

36

37

"Al ser las 10 horas del jueves 11 de setiembre del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA Y PEDRO TOLEDO OUIRO en su calidad de INTEGRANTES. Se encuentran presente la Licda. Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO** Bernardita Jiménez ADMINISTRATIVO.

38 39 40

41

42

43

Se recibe, conoce y discute la segunda moción presentada ante el Concejo Municipal por las regidoras Ivonne Rodríguez, Rosemarie Maynard y Amalia Montero, presentada ante el Concejo Municipal el día 8 de setiembre del 2014 y traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 9 de setiembre del 2014, referente a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2015.

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

Conforme a la moción presentada, se transcribe textualmente:

"CONSIDERANDO:

Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2015.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto.

Tercero: Que dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2015, la Administración incluye partidas para la realización de nueve domingos embrujados y 8 barrios para convivir.

Cuarto: Que dentro de la información enviada por la Administración a los regidores y regidoras, no se incluyó el detalle de gasto de cada una de estas actividades, a excepción de lo concerniente a servicios de acarreo y catering service.

Quinto: Que cuando se aprobó la Agenda de Cultura el 13 de setiembre de 2010 por acuerdo AC-448-10, se incluyeron cinco domingos embrujados, sea mucho menos de las que se presupuestaron en la actualidad, amén de que, con los años, se ha ido aumentando el número de actividades.

Sexto: Que es importante que se den estas actividades, pero no en una cantidad tal que signifique una erogación tan amplia para esta Municipalidad.

Por lo anterior,

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar de las actividades programadas de la Agenda Cultural para el año 2015, lo correspondiente a tres domingos embrujados y cinco barrios para convivir, de manera tal que únicamente se realicen seis domingos embrujados y tres barrios para convivir para el año 2015. SEGUNDO: Se insta a la Administración a realizar una valoración, a fin de disminuir las actividades en general incluidas en la Agenda Cultural, para invertir esos recursos en necesidades reales y permanentes del Cantón. En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

La señora Bernardita Jiménez Martínez, da lectura a los correos electrónicos remitidos a la Comisión de Hacienda de fecha 10 de setiembre del 2014 y 11 de setiembre del 2014, suscritos por la Alcaldía Municipal y la Directora de Desarrollo Humano, según los siguientes textos:

"La Alcaldía municipal expone que en relación a los recursos asignados en el presupuesto 2015 para la ejecución de las Actividades de la Agenda Cultural donde se tienen contempladas realizar más de 50 actividades aparte de las actividades de los Domingos Embrujados y Barrios para convivir, la asignación de dichos recursos corresponden al cumplimiento del proyecto 12 del

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

programa de gobierno de la Alcaldía 2011-2016, siendo que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 inciso K) del Código Municipal, ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del concejo "k) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades", así las cosas el disminuir los recursos asignados a la ejecución de dicho proyecto como variar de forma negativa el contenido de las actividades de la Agenda es una acción que vendría a entorpecer el cumplimiento de plan de trabajo de esta alcaldía.

Además hacemos de conocimiento del Concejo Municipal el contenido del comentario del inciso k del artículo 13 del Código Municipal: "Inciso k): Ahora corresponde al Concejo la aprobación de un plan de desarrollo y un plan operativo anual, a partir de las propuestas del Alcalde Municipal concentradas en su programa de gobierno. Ambos documentos serán la base para la elaboración y ejecución del presupuesto ordinario de la municipalidad ..."

Ahora bien abajo se detalla porcentaje asignado a la Agenda Cultural y domingos Embrujados de acuerdo al presupuesto general para el año 2015:

Presupuesto 2015	agenda cultural	domingos embrujados
Ø 16.387.120.225,00	Ø 194.000.215,00	Ø35.740.500,00
% asignado del presupuesto general	0,01212472	0,000223373

Siendo que la asignación presupuestaria para la ejecución de los domingos Embrujados es de un 0,00022% del presupuesto general.

Por lo tanto la moción presentada por las regidoras no lleva razón toda vez que la inversión presupuestaria es del 0,00022% del presupuesto general, atenta contra el fiel cumplimiento al programa de Gobierno de la Alcaldía 2011-2016 y contraviene a lo establecido en el artículo 13 inciso k del código municipal".

La Directora Macroproceso Desarrollo Humano, señala:

"Los domingos embrujados y los barrios para convivir, son actividades que coadyuvan al rescate del espacio público entendido como una oportunidad de encuentro comunitario, dichos espacios se enfocan a fortalecer la participación social y la seguridad comunitaria, además de que de forma indirecta se mejoras las instalaciones comunales.

En el caso específico de los barrios para convivir, es una actividad donde las comunidades participan en la planificación y concepción de la actividad, los espacios públicos quedan habilitados como espacios seguros, y acondicionados para futuras actividades que los barrios realizan en pro de mejorar los lugares para sean seguros para jugar, hacer deporte y convivir. Para dichas actividades se genera un proyecto motor, acompañado de un espacio de formación en seguridad ciudadana y de acercamiento de los proyectos municipales con las comunidades.

Además dichas actividades ayudan al cumplimento de los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Cantonal: desarrollar programas que fortalezcan la identidad escazuceña, dar soluciones

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

satisfactorias a las personas que practican patinaje y otros deportes, crear un anfiteatro itinerante.

Con los domingos embrujados además se tiene un espacio de comercialización para las personas microempresarias del cantón de Escazú, donde se ha demostrado que es una ventana de comercialización y de exposición de los productos que realizan. Entre más actividades se realicen, por lo tanto se aprovecha mejor los espacios de comercialización, en caso de reducir el número de actividades se estaría reduciendo sensiblemente la economía de los grupos de microempresarias, siendo en su mayoría mujeres.

Para el año 2015, se tienen alianzas con grupos comunales e instituciones para mejorar las actividades mediante talleres de cuenta cuentos, programas de armas no gracias, fomento del deporte, y charlas informativas con temas de interés comunal.

Si se reduce el número de actividades de barrios para convivir, estaríamos afectando directamente las posibilidades de las comunidades de rescatar los espacios de convivencia, y por lo tanto el tema de la seguridad ciudadana, se sabe que en el tanto el espacio público sea seguro, las personas van a cuidar más esos espacios y dar por lo tanto mayor seguridad a sus habitantes.

Dichas actividades están incorporadas en el plan de convivencia recientemente aprobado por el Concejo Municipal y que se realizó de forma conjunta con el Ministerio de Justicia y Paz".

Una vez conocido, analizado y discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez, por lo que:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) RECHAZAR la moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero, según se indica textualmente: "Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2015. Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2015, la Administración incluye partidas para la realización de nueve domingos embrujados y 8 barrios para convivir. Cuarto: Oue dentro de la información enviada por la Administración a los regidores y regidoras, no se incluyó el detalle de gasto de cada una de estas actividades, a excepción de lo concerniente a servicios de acarreo y catering servicie. Quinto: Que cuando se aprobó la Agenda de Cultura el 13 de setiembre de 2010 por acuerdo AC-448-10, se incluyeron cinco domingos embrujados, sea mucho menos de las que se presupuestaron en la actualidad, amén de que, con los años, se ha ido aumentando el número de actividades. Sexto: Que es importante que se den estas actividades, pero no en una cantidad tal que signifique una erogación tan amplia para esta Municipalidad. Por lo anterior, <u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: <u>PRIMERO</u>: Rebajar de las actividades programadas

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 11 de setiembre de 2014

1 de la Agenda Cultural para el año 2015, lo correspondiente a tres domingos embrujados y cinco 2 barrios para convivir, de manera tal que únicamente se realicen seis domingos embrujados y tres 3 barrios para convivir para el año 2015. SEGUNDO: Se insta a la Administración a realizar una 4 valoración, a fin de disminuir las actividades en general incluidas en la Agenda Cultural, para 5 invertir esos recursos en necesidades reales y permanentes del Cantón. En vista de lo anterior, 6 deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este 7

acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

8 9

10

11

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

12 13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 15 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, 16 17 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

18

ACUERDO AC-283-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 19 20 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) RECHAZAR la 21 22 moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero, 23 según se indica textualmente: "Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2015. Segundo: Que 24 25 de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto del 26 Presupuesto Ordinario para el año 2015, la Administración incluye partidas para la realización de 27 28 nueve domingos embrujados y 8 barrios para convivir. Cuarto: Que dentro de la información enviada por la Administración a los regidores y regidoras, no se incluyó el detalle de gasto de cada 29 30 una de estas actividades, a excepción de lo concerniente a servicios de acarreo y catering servicie. Quinto: Que cuando se aprobó la Agenda de Cultura el 13 de setiembre de 2010 por acuerdo AC-31 32 448-10, se incluyeron cinco domingos embrujados, sea mucho menos de las que se presupuestaron en la actualidad, amén de que, con los años, se ha ido aumentando el número de actividades. 33 Sexto: Que es importante que se den estas actividades, pero no en una cantidad tal que signifique 34 35 una erogación tan amplia para esta Municipalidad. Por lo anterior, <u>SE ACUERDA</u>: 36 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: 37 PRIMERO: Rebajar de las actividades programadas de la Agenda Cultural para el año 2015, lo 38 39 correspondiente a tres domingos embrujados y cinco barrios para convivir, de manera tal que 40 únicamente se realicen seis domingos embrujados y tres barrios para convivir para el año 2015. SEGUNDO: Se insta a la Administración a realizar una valoración, a fin de disminuir las 41 42 actividades en general incluidas en la Agenda Cultural, para invertir esos recursos en necesidades reales y permanentes del Cantón. En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los 43 44 ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal 45 en su despacho para lo de su cargo".

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

Una vez analizado y discutido el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 presentado por la administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

3

- 4 "SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del Código
- 5 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-
- 6 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y
- 7 reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta
- 8 No. 101 del 28-5-2013, APROBAR el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 por la
- 9 suma de ¢16.387.120.225.00 (dieciséis mil trescientos ochenta y siete millones ciento veinte mil
- 10 doscientos veinticinco colones exactos). <u>SEGUNDO</u>: Instruir a la Administración remitir el plan
- presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 ante la Contraloría General de la República dentro del
- 12 plazo establecido y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor".

13

- 14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
- 15 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel
- 16 Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez,
- 17 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

18

- 19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 20 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa,
- 21 Daniel Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez,
- 22 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

23

- 24 ACUERDO AC-284-14: "SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92, 96,
- 25 97 y 100 del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre
- Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No.
- 27 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, APROBAR el plan presupuesto
- ordinario inicial del periodo 2015 por la suma de ¢16.387.120.225.00 (dieciséis mil trescientos
- 30 ochenta y siete millones ciento veinte mil doscientos veinticinco colones exactos). SEGUNDO:
- 31 Instruir a la Administración remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2015 ante
- 32 la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido y conforme a los
- 33 lineamientos emitidos por el Ente Contralor".

3435

Se levanta la sesión al ser las 18.30 horas de la misma fecha arriba indicada.

36

37 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes".

38

39 La regidora Amalia Montero da lectura al siguiente documento, suscrito por las regidoras Ivon 40 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard:

41 42

"Señoras y señores Concejo Municipal de Escazú:

- 44 Por la presente, las suscritas Regidoras Propietarias de este Concejo Municipal, justificamos el voto
- 45 negativo para la moción de aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial para el Periodo 2015,

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primero: Que el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2015, fue presentado y entregado al Concejo Municipal el día 28 de agosto de 2015.

Segundo: Que las suscritas Regidoras asistimos a tres de las cuatro sesiones ampliadas programadas, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de realizar consultas a los funcionarios y las funcionarias sobre partidas incluidas en el presupuesto.

Tercero: Que en sesión extraordinaria número 116, acta343-14 celebrada el día 4 de setiembre de 2014, se le preguntó al señor Alcalde sobre algunas partidas contempladas en el presupuesto, incluidas las 500 horas extras otorgadas a un funcionario, a lo que el señor Alcalde contestó " que era un asunto eminentemente administrativo".

 Cuarto: Que consideran las suscritas que de ninguna manera puede alegarse que alguno de los rubros incluidos en el presupuesto es de "índole administrativo", pues es competencia exclusiva y excluyente de este Concejo Municipal acordar los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal.

Quinto: Que pese a que la suscritas presentaron mociones para rebajar algunas partidas consideradas como innecesarias o superfluas, como son exceso de domingos embrujados, barrios para convivir, servicios de catering service por sumas millonarias, planificadores, medallas y reconocimientos, mapas turísticos, convivio con profesores, etc., no fue rebajada del presupuesto ninguna de estas partidas.

Sexto: Que en la última Comisión de Hacienda ampliada celebrada el día lunes 8 de agosto de 2014, las suscritas nos hicimos presentes para escuchar la deliberación de nuestras mociones. En ese momento estaban presentes la funcionaria Bernardita Jiménez y solo dos integrantes de la Comisión Max Gamboa y Pedro Toledo (ya que la Regidora Ana Cristina Ramirez estaba ausente), quienes procedieron a llamar al señor Alcalde.

Sétimo: Que al llegar el señor Alcalde y hablarse acerca de las mociones, éste les dijo al señor Toledo y al señor Gamboa, que recordaran que ya les había solicitado que el presupuesto quedara tal y como estaba, pues había sido elaborado por los funcionarios con un criterio técnico y que él no había tenido injerencia en el mismo.

Octavo: Que molestas por lo que consideramos una clara intromisión por parte de la Alcaldía en la competencia del Concejo Municipal, nos retiramos de la oficina de la Licda. Jiménez. Esto por cuanto durante tres años consecutivos de la actual Administración, se nos han rechazado las mociones presentadas y pese a nuestras observaciones el plan de presupuesto se ha aprobado tal y como se presenta. Llama la atención que los integrantes de la Comisión de Hacienda no presenten mociones ni realicen observaciones como se espera de una comisión.

Noveno: Que la Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica 006-J-2013, del 14 de febrero de 2013, señaló:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

1 "De lo indicado hasta este momento, podemos resumir que el Concejo Municipal es el órgano 2 deliberativo municipal, y el alcalde es el responsable principal del buen funcionamiento del 3 ayuntamiento, convirtiéndose en el órgano ejecutivo de los acuerdos municipales.

4 5

Por ello, es claro que el Alcalde debe velar por el correcto cumplimiento de la normativa emitida por el Concejo Municipal y debe adoptar las decisiones necesarias para dar fiel cumplimiento a los mandatos dictados por el órgano deliberativo y de mayor pluralidad política, que es precisamente el Concejo Municipal.

 En lo que se refiere a la materia presupuestaria, si bien el Código Municipal reconoce al alcalde la potestad de presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario de la municipalidad, así como proponer al Concejo la creación de plazas y servicios, lo cierto es que la competencia decisoria sobre esta materia sigue estando en manos del Concejo Municipal, pudiendo este adoptar las medidas que estime pertinentes en esa materia".

Décimo: Que el artículo 3° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, dispone lo siguiente:

Artículo 3º—**Deber de probidad**. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente".

Décimo primero: que queda clara la responsabilidad que implica para los y las integrantes de este Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, responsabilidad de cara hacía todos los ciudadanos y ciudadanas que nos eligieron, para que el presupuesto se utilice en necesidades reales de la comunidad y no en actividades de índole social con alimentación incluida.

Si bien algunas veces se nos ha reclamado que los rubros a los que nos oponemos son mínimos comparados con el monto global del presupuesto, por tratarse de fondos públicos, es nuestro deber como Regidoras apegarnos al principio de probidad.

Décimo segundo: Que el artículo 110 inciso g) de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, refiere a la responsabilidad administrativa que implica para los (as) funcionarios (as) públicos (as) "la autorización o realización de egresos manifiestamente innecesarios, exagerados o superfluos".

Décimo tercero: Que pese a que consideramos que existen proyectos valiosos dentro del documento de presupuesto, por no someterse éste a votación partida por partida sino en forma integral, nos vemos obligadas a no votarlo, dejando con este documento justificado nuestro voto negativo".

El regidor Marcelo Azúa señala que los miembros integrantes de la comisión especial para la

- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

construcción del polideportivo presentaron en tiempo, previo a que el documento del presupuesto se remitiera al Concejo, una solicitud para que se informara sobre el avance del proyecto. Indica que esa información no llegó al Concejo y durante el proceso de análisis del presupuesto se les comunicó que se estaba ejecutando el anteproyecto. Apunta que en este presupuesto hay una partida asignada de seiscientos cuarenta millones de colones para dicho proyecto. Considera que antes de que ese anteproyecto esté concluido, es importante saber con exactitud cuál es el proyecto que se va a desarrollar, porque hay una idea básica aterrizada sobre lo que la comunidad en varias ocasiones y durante varios años ha venido persiguiendo y estaba plasmado en un avance significativo de proyecto. Manifiesta que más a adelante a través de una moción se va a solicitar a la Administración, conocer el anteproyecto antes de que esté concluido, puesto que dentro de todos los proyectos que está desarrollando la Municipalidad en este momento y que están incluidos en este presupuesto, ese es el proyecto de mayor impacto en términos de finanzas municipales y para la comunidad y este Concejo quisiera conocer cuál va a ser la idea final del proyecto y cómo está en este momento, para que sea lo que la Municipalidad, el Comité de Deportes, la comunidad y este Concejo anhelan.

14 15 16

17

18

19 20

21

22

23

2425

2627

28 29

30

31

32

33

3435

36

37

38

39

40

41 42

43 44

45

1

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11

12 13

> El regidor Ricardo Marín manifiesta que es gratificante ver un presupuesto municipal que de manera integral aborda las diferentes necesidades de los habitantes del cantón. Señala que este presupuesto, entre otras cosas, en lo ambiental pretende dar mantenimiento a los parques y vías públicas mediante el aseo, la chapea y la poda, brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón, el mantenimiento de los cementerios Zúñiga y Quesada, así como el servicio de seguridad nocturna a los mismos cementerios, dispone de recursos para la protección del medio ambiente, para actividades de prevención de riesgos, así como la coordinación de planes de emergencia con escuelas y el inventario de comunidades en riesgo. Añade que en el presupuesto se contempla intervenir calles, como la calle norte de la Urbanización Miravalles, así como la construcción de el puente sobre la Quebrada Herrera y una alcantarilla mayor sobre el Río Chiquero; realizar el perfilado, bacheo, carpeteo y construcción de cordón de caño en diferentes calles del cantón, con su respectivo sistema de conducción pluvial, y el señalamiento para seguir potenciando el ordenamiento vial del cantón. Agrega que en lo social y cultural, pretende realizar actividades de la Agenda de Cultura, realizar los ochenta y cinco cursos de la Escuela Municipal de Artes integradas, la contratación de fisioterapeutas, instructores de LESCO, desarrollar talleres de crecimiento, el alquiler de la casa, cursos especiales y el alquile de los buses para las personas con discapacidad. Señala que también contempla desarrollar programas en materia de seguridad ciudadana y continuar con la capacitación y la atención psicológica y los programas de empleo incluidos en los planes de trabajo del Macroproceso de Desarrollo Humano, dentro de los que encuentra la bolsa de empleo, el programa de micro empresariedad, la escuela de formación y la escuela de liderazgo y ciudadanía para mujeres; mantener el programa de becas, con cerca de quinientas becas, incrementando en cien con respecto al año anterior, y la ayuda a instituciones como la Cruz Roja Costarricense en el cantón, la Asociación de Binestar Social de Escazú, mediante becas para niños de escasos recursos, a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo para equipamiento de la biblioteca y pintura del centro educativo, a la escuela y kinder de Corazón de Jesús para pintura de techo, al kinder Juan XXIII para desarrollar el programa de apreciación de la cultura y la música, así como reforzar el equipamiento institucional, y finalmente la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico, para seguir rescatando personas del flagelo del alcoholismo. Apunta que se insiste en la compra del terreno para la Clínica Tipo 3, así como la adquisisción de una propiedad para la construcción de un centro diurno para adultos mayores, seguir desarrollando la villa deportiva al costado este del Liceo de Escazú, mediante

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 345 Sesión Extraordinaria 117
- 3 11 de setiembre de 2014

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

2425

26 27

28

29

la construcción del gimnasio municipal, e iniciar la construcción del centro y bodega municipal en Barrio el Carmen, así como la colocación de más módulos de juegos infantiles para dotar de espacios de esparcimiento a los niños del cantón. En lo económico, destaca el seguimiento del programa del Centro de Formación Municipal, donde cada año se gradúan cerca de mil personas. Considera que este es un presupuesto que se ha desarrollado de manera balanceada, donde las áreas económica, social-cultural y ambiental se ven muy equilibradas. En cuanto a la administrativo y financiero, acota que como nunca antes esta Municipalidad es solvente y tiene capacidad financiera para desarrollar los proyectos que se ha planteado y que quiere sacar adelante del Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Gobierno del Alcalde. Señala que mejoras como las que ya se han implementado, utilizando sistemas como el Office 365, han permitido que la administración municipal se desahogue en materia del uso de tecnología, por lo que en el presupuesto también se plantea para el año que viene seguir con el cambio de equipos y ya se está incursionando en el tema de sacar la información y respaldarla de una mejor manera. Acota que sin duda alguna los pasos que se han dado durante estos años de gestión han sido pasos sólidos que han permitido que los proyectos se desarrollen de la mejor manera posible y considera que si se mantiene esta inversión y se resguarda este equilibrio, definitivamente a corto plazo para el 2016 va a haber un gran cambio que la comunidad va a notar y va a sentir como propio. Agradece a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a los miembros de este Concejo, porque en el momento de aprobación del presupuesto se dan diferentes posiciones, pero realmente el trabajo que todos los miembros de este Concejo hacen durante el año en las comisiones y tratando de que las cosas se hagan de la mejor manera, es muy valioso y es lo que ha permitido estar en donde se está hoy. Manifiesta que personalmente está muy orgulloso de pertenecer a este Concejo Municipal y a esta Municipalidad y sabe que ese orgullo también los sienten los funcionarios municipales. Considera que el trabajo se ha hecho bien, por lo que reitera el agradecimiento e insta a seguir adelante, porque el futuro es muy bueno y las cosas que se vienen haciendo están bien fundamentadas.

Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde Municipal

30 31 32

33 34

35

36

Sr. Max Gamboa Zavaleta Presidente Municipal Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

3738

39

40 41

42

43 44

hecho por: hpcs